

Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2017/636 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

1. Establecimientos de salud que están funcionando
2. Capacidad instalada funcionando en la Red Nacional de establecimientos de salud
3. Causas frecuentes de consulta
4. Causas de mortalidad, incluyendo mortalidad materna e infantil
5. Indicadores de morbilidad

Todos a nivel municipal para los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel y La Unión

En consideración al volumen de lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información y que ésta se encuentra dispersa en varias unidades administrativas diferentes (en las 5 Regiones de Salud), se llega a la conclusión que la misma se convierte en compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; **SE RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILÉS MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **11 de Agosto** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123